MUNICIPALIDAD DE
INDEPENDENCIA

Centro Económico de
Lima Norte

ORDENANZA Nº 075-2004-MDI

Independencia, 14 MAYO 2004

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Vistos; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha catorce de mayo del año dos mil cuatro, el pedido de aprobación del Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Independencia;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, señala que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas;

Que, el numeral 12. del artículo 9° concordante con el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar mediante Ordenanza el reglamento del concejo municipal;

Que, mediante Ordenanza N° 070-2004-MDI publicada el 01 de mayo del 2004, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, dotándose a esta corporación de una estructura gerencial sustentada en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente y posterior;

Que, mediante Edicto N° 003-97-MDI de 30 de agosto de 1997, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Independencia, el mismo que se requiere sea actualizado;

Que, el Reglamento Interno se constituye en el documento normativo que precisa el régimen interior del Concejo Municipal, define su organización y funcionamiento, establece los derechos y deberes de sus integrantes, regula los procedimientos para el desarrollo de las sesiones de concejo municipal así como el funcionamiento de las comisiones de regidores;

Que, efectuado el debate por parte del Pleno del Concejo Municipal, los señores regidores determinaron la conveniencia de la aprobación del proyecto de reglamento referido;

Con el voto aprobatorio de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y estando a las consideraciones expuestas;

APROBÓ LA SIGUIENTE:

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Centro Económico de Lima Norte

ORDENANZA

REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Independencia -RIC-, que consta de Un Capítulo Preliminar, Tres Capítulos, Cuarenta y nueve artículos y Tres Disposiciones Finales, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERÓGUESE el Edicto N° 003-97-MDI de 30 de agosto de 1997, por el que se aprobó el Reglamento Interno del Concejo de Independencia.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Dra. GLADYS GARCIA JAVIER
Gerente

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
YURI VILELA SEMINARIO
ALCALDE